



**CONCELLO DE
OLEIROS**

Documentación para obras o usos provisionales (art. 27.15)

La ejecución de obras o implantación de usos provisionales están sometidos a licencia.

Con la solicitud se adjuntará como mínimo la siguiente documentación:

- a) plano de emplazamiento.
- b) Título de propiedad del terreno e inscripción registral, a efectos de constancia en el Registro de la Propiedad de la condición de demolición de las obras sin derecho a indemnización
- c) Detalle de las obras o usos provisionales que se pretenden implantar
- d) Justificación de la provisionalidad de las obras o usos y la imposibilidad de implantarlos en otros lugares
- e) Plazo de duración de las obras o usos provisionales que se pretenden.
- f) Declaración jurada comprometiéndose a demoler las obras y suspender definitivamente los usos al término del plazo declarado